



Notaría Pública No. 2
De la 8va demarcación
Temixco Morelos

Lic. María Julia Bustillo Acosta

Copia certificada /
cotejo de documentos

✓
Documentos aptos
para certificar

✗
Documentos que NO
pueden certificar

Se debe a tener a la vista el original, copia certificada, copia al carbón con sello(s) y firma(s) original(es), planos, cédulas profesionales, constancia de estudios, títulos, tenencias, facturas, CFDI, avalúos, cartas, escrituras, pasaportes, forma(s) migratoria(s), INE, licencias, documentos en otro idioma (traducción), etc.

Certificado un documento por el notario, es una copia fotostática que tiene el mismo valor que el documento original. Las personas lo solicitan, para utilizar la copia certificada en lugar del original, con el propósito de no extraviarlo.

El notario archiva en su apéndice una copia certificada del documento (sacar del documento una copia adicional). De la fecha de la elaboración de la copia certificada se tiene la evidencia de la existencia del documento en esa fecha.

En documentos que son una representación pdf de un documento electrónico, se debe verificar en el portal correspondiente y agregar su verificación a la certificación, lo que se hace constar en el acta.

Copias fotostáticas (simples, sin certificar), contratos privados de compraventa/promesa, mutuos, prestamos, constancia de posesión comunal o ejidal, documentos procedentes de la Notaría 8 Cuernavaca